

1. Año

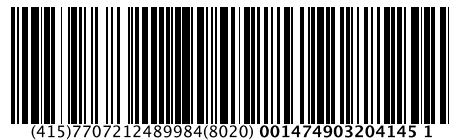
2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14749032041451



(415)7707212489984(8020) 001474903204145 1

Datos generales

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido PARRA	27. Segundo apellido TAPIERO	28. Primer nombre LUIS	29. Otros nombres JAUSEN
-----------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------------------	-----------------------------

30. Razón social

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

31. País COLOMBIA	Cód. 1 6 9	32. Departamento Caldas	Cód. 1 7	33. Ciudad / Municipio Manizales	Cód. 1 7 0
----------------------	---------------	----------------------------	-------------	-------------------------------------	---------------

34. Dirección

Carrera 23 N° 21 48 Piso 9 Oficina 901 ° Palacio de Justicia Fanny González Franco

35. Correo electrónico

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Derecho de petición	Cód. 6	37. Tema Procesos RUT	Cód. 3
--	-----------	--------------------------	-----------

38. Subtema

Sucesiones

Cód.

1 5

39. Otra

40. No. Solicitud

14509010248498

41. Fecha de presentación

2 0 2 2 1 0 0 3

46. No. Asunto

202282140100132370

47. Fecha de radicación

2 0 2 2 0 9 2 7

42. Anexos ?

SI ☐ NO ☐

43. No. Folios

44. Tipo de respuesta

Cód.

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres SILVA RODRIGUEZ CONSUELO EDITH

985. Cargo Gestor III

989. Dependencia 201 DESPACHO

993. Establecimiento 9 Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maniza

992. Area

990. Lugar admitivo. 10 Impuestos y Aduanas de Manizales

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha elaboración 2 0 2 2 -1 0 -0 5 /1 4 :1 0 :4 0

2 0 2 2 5 7 5 4 7 0 6 4 4

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032041451

Respuesta final

110 260 610

Impuestos y Aduanas de Manizales, 5 de Octubre de 2022

Señor:

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Carrera 23 N° 21 48 Piso 9 Oficina 901 ° Palacio de Justicia Fanny González Franco

Manizales Caldas

cmpal01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado 170014003 **001 2022 0045700**

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100132370

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a su oficio remitido al correo electrónico institucional e ingresado por el Sistema de PQRSF y Denuncias de la entidad el pasado 27 de septiembre, con el número de asunto 202282140100132370, nos permitimos acusar recibido del mismo; adicionalmente, según verificación efectuada a través del Sistema de Registro Único Tributario se evidencio que para las identificaciones 24.819.712 y 1.321.651: **NIT no existe o no se ha reinscrito.**

Por lo anterior, y de ser el caso, el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016, en su ARTÍCULO 1.6.1.2.11. *Documentos para la formalización de la inscripción en el Registro Único Tributario*, refiere los requisitos necesarios para registrar sucesiones ilíquidas en el RUT y sus representantes, así:

3. Sucesiones ilíquidas:

3.1. Copia física o digital del documento de identificación del causante o en su defecto certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde conste el tipo de documento, número de identificación, lugar y fecha de expedición.

3.2. Copia física o digital del registro de defunción del causante, donde figure su número de identificación. Si el causante en vida no obtuvo documento de identificación, se debe presentar constancia expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3.3. Documento que acredite representación legal

3.3.1. Documento expedido por autoridad competente, indicando el nombre completo, documento de identificación y calidad con la que se actúa en la sucesión, ya sea como albacea, heredero con administración de bienes, o curador de la herencia yacente.

3.3.2 Cuando no se haya iniciado el proceso de sucesión ante notaría o juzgado, los herederos de común acuerdo podrán designar entre ellos mismos a un heredero como representante de la sucesión, el cual se entiende presentado bajo la gravedad del juramento. En el mencionado documento se deberá manifestar que el nombramiento es autorizado por los herederos conocidos.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032041451

De existir un único heredero, este deberá suscribir un documento a través del cual manifieste que ostenta esta condición, el cual se entiende presentado bajo la gravedad del juramento.

Tratándose de menores o incapaces, el documento mencionado se suscribirá por sus representantes o apoderados debidamente acreditados. En estos casos se deberá aportar copia física o digital del documento que acredita la representación o del poder.

3.4. Copia física o digital del documento de identidad del representante legal de la sucesión, con exhibición del original. Cuando el trámite se realice a través de apoderado, copia física o digital del documento de identidad del apoderado con exhibición del mismo y copia física o digital del documento de identidad del poderdante. Original del poder especial o copia física o digital simple del poder general, junto con la certificación de vigencia del mismo expedida por el notario, cuando el poder general tenga una vigencia mayor de seis (6) meses.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

RUBEN DARIO CARDONA GOMEZ

Jefe División Servicio al Ciudadano (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Manizales
www.dian.gov.co